



Resolución -

Acta N°

N° 183/2026

18/2026

Salinas, 20 de agosto de 2026.

VISTO: la solicitud presentada por SEVP (Servicio de Video vigilancia) para la colocación de 30 cámaras en diferentes lugares del territorio.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Institucional atendió el asunto y entiende que si bien la propuesta es importante, los costos son excesivos para el presupuesto que maneja el municipio.

II) El Concejo en conocimiento de lo expresado no presenta objeciones.

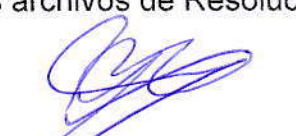
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SALINAS

RESUELVE:

- 1) **No aprobar** la contratación de los servicios de la empresa SEVP.
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y a la parte interesada: (SEVP) Servicios de Videovigilancia.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Santiago Martínez
Concejal


RUBÉN PARDO


Graciela Correa
Concejala


Liliana González
Concejala


Julio Aquino
Alcalde